

RESOLUCION No. 94-12-1-1-

0001908

0000014

36

24777

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de marzo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada TIERRAS Y COMERCIO, TIECO C.LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de TIERRAS Y COMERCIO, TIECO S.A., con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Danilo Soriano C., en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Bolívar Stacio Ch., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) prorrogar el plazo de duración a setenta y cinco años, contados a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil; b) el aumento de capital de la compañía de Responsabilidad Limitada TIERRAS Y COMERCIO, TIECO C.LTDA. por CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en CUATRO MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; c) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada TIERRAS Y COMERCIO, TIECO C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de TIERRAS Y COMERCIO, TIECO S.A.; y, d) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de septiembre de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a prorrogar el plazo de duración, transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 MAY 1994

Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMdeA./PVC - Exp. No. 22.671-75

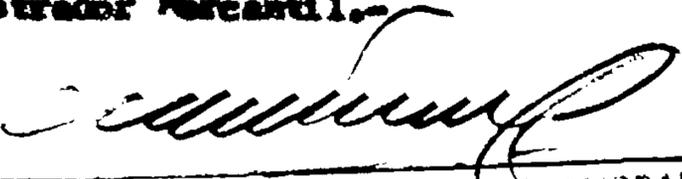
C o r t i f i c a d o

**c o :** que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 13.529, Número 1.699 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 14.613 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALFIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 19.231 y 13.315 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos ochenta i uno, en su orden; y, a fojas 23.337 y 25.560 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cuatro y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, treinta de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALFIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil